



CREAR USUARIO NUEVO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a www.atm.mendoza.gov.ar.
2. Haga clic en el botón "CREAR CUENTA" (ubicado en el margen derecho).
3. Ingrese los datos personales y de contacto solicitados por el sistema.
4. **Verifique su correo electrónico:** Recibirá un mensaje de confirmación en la casilla indicada.
⚠ Nota: Si no lo visualiza en su bandeja de entrada, revise la carpeta de **Correo no deseado o Spam**.
5. **Active su cuenta:** Siga las instrucciones detalladas en el correo electrónico para finalizar el proceso.
6. **¡Listo!** Su **Oficina Virtual de ATM** ya se encuentra activa y disponible para su uso.

CREAR UN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a www.atm.mendoza.gov.ar e inicie sesión en su **Oficina Virtual** con su CUIT y contraseña.
2. En el menú principal, seleccione la pestaña **"MIS TRÁMITES ONLINE"**.
⚠ Nota: El sistema lo redireccionará automáticamente a la plataforma de expedientes electrónicos **SAYGES** (se abrirá en una ventana nueva).
3. Dentro de SAYGES, diríjase a la sección **"IMPUESTO INMOBILIARIO"** y haga clic en la opción **"EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS"**
4. En el apartado **"INGRESAR SOLICITUD"**, seleccione el trámite correspondiente a su situación:
✓ Solicitar Exención **✓ Solicitar Continuidad de Exención** **✓ Solicitar Baja Exención prev. otorgada**
5. Complete y adjunte la documentación solicitada por el sistema, así como cualquier otra que considere pertinente.

Documentación obligatoria:

- Presentar Escritura / Certificado de posesión / Acta de tenencia actualizada del IPV o BHN
- Bono de sueldo de ambos cónyuges y/o pensión (no debe superar el monto **\$ 858.508,68**)
- DNI del solicitante y cónyuge (Domicilio actualizado)
- Acta de matrimonio / divorcio, defunción de cónyuge (de corresponder)
- Ser propietario de un único inmueble cuyo avalúo no supere el monto **\$ 18.500.000**
- Tasa Retributiva 533. Puede gestionarla desde el botón [\(Pagar aquí\)](#)

⚠ Nota: Asegúrese de que los archivos sean legibles y estén en formato PDF]

!! Al momento de iniciar el trámite, la deuda deberá estar cancelada en su totalidad.

6. Presione el botón **"ENVIAR SOLICITUD"**. El sistema procederá a descargar la **carátula correspondiente al inicio del expediente electrónico** para su resguardo.

CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

1. Acceda al portal de ATM: www.atm.mendoza.gov.ar e inicie sesión con su CUIT y contraseña.
2. Seleccione la opción "MIS TRÁMITES ONLINE". El sistema lo redirigirá a la plataforma SAYGES (se abrirá en una nueva pestaña).
3. Dentro de SAYGES, diríjase a la sección "MIS TRÁMITES". Al final de la página encontrará el listado de sus expedientes, donde podrá:
 - Consultar el estado de su solicitud.
 - Verificar observaciones o documentación faltante.
 - Descargar la resolución o documentación final una vez concluido el trámite.

"Nuestro Contact Center está para simplificarle todo al contribuyente!"

"Llámenos y resuelva sus dudas en minutos, con atención clara, directa, personalizada y confiable sobre sus impuestos y sus trámites."

Servicio de atención telefónica Contact Center. Vías de comunicación:

Provincia de Mendoza: llamando al 148 interno 1.

Fuera del ámbito provincial: 0800 800 28692.

De Lunes a Viernes de 9hs a 14hs.



Canales de Atención